

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

Señores accionistas:

Como comisario de la compañía CEMISAC CENTRO MÉDICO INTEGRAL SANTO CRISTO S.A, en cumplimiento de lo dispuesto en su respectivo Estatuto social y la respectiva Ley de Compañías, se procedió al análisis y comprobación del balance General de la compañía del periodo 2019, el Estado de Pérdidas y Ganancias, registros contables, documentación respectiva, del cual se desprende las siguientes conclusiones:

- Se ha cumplido por parte de los administradores con lo dispuesto tanto en el Estatuto de la compañía y con la normativa ecuatoriana vigente aplicable al caso y las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía.
- Al momento de realizar el respectivo trabajo delimitado como comisario se recibió toda la ayuda necesaria por parte de los administradores.
- La correspondencia y libros sociales de la compañía se llevan de manera adecuada y el sistema contable va acorde a los principios generales aceptados por el Ecuador.
- Se declara que las funciones desempeñadas como comisario se desarrollaron de acuerdo a la Ley de Compañías en su artículo 279, el cual determina las funciones y obligaciones de los comisarios.
- Las cifras presentadas en los libros sociales van acorde al Estado financiero.
- Los estados financieros se han realizado de conformidad con los principios generales contables, NIIF, dando como resultado una realidad contable transparente de la compañía CEMISAC CENTRO MÉDICO INTEGRAL SANTO CRISTO S.A.

Quito, 15 de julio de 2020

Atentamente



Daniel León

COMISARIO